

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de Agosto de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO DEL CONCURSO DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FUTUROS QUIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de adjudicación del “Concurso de Proyecto, con intervención de jurado, a nivel de proyecto básico, para la ejecución de los futuros quioscos de la Plaza de España de Mérida”.

Visto el expediente tramitado y teniendo en cuenta que:

- 1.- Aprobado el inicio del expediente con fecha 18 de mayo del 2016, se redactó e incorporó al expediente los Pliegos Base que han de regir la tramitación del Concurso.
- 2.- Se ha emitido informe favorable del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y proponer al ganador, así como informe favorable de fiscalización emitido por el Interventor Municipal.
- 3.- Realizada por el Interventor la retención de crédito oportuna, con fecha 3 de junio de 2016 se aprobó el expediente con los Pliegos.
- 4.- Con fecha 9 de junio del 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz anuncio para participar en el citado Concurso, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- 5.- Con fecha 14 de julio del 2016, la Concejala Delegada de Contrataciones designa a los miembros del Jurado, de conformidad con el artículo 323 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), publicándose esta designación conforme lo establecido en el artículo 21.4 del RD 817/2009.
- 6.- Con fecha 19 de julio del 2016, la Secretaria General del Pleno emite certificado de todas las propuestas presentadas en este Concurso.
- 7.- Con fecha 26 de julio del 2016, y según consta en el Acta de la Mesa, el Jurado se constituye para valorar las propuestas técnicas presentadas, y en dicha sesión se valoran todas las propuestas presentadas, así como la documentación administrativa y, por último, la oferta económica correspondiente a los honorarios.

Por lo que, habiéndose abierto los tres sobres requeridos en los pliegos, el Jurado propone como ganador del citado Concurso el proyecto Espacios Verdes, cuyo autor es D. J. Javier Sánchez Sánchez,



así como requerir a dos participantes la subsanación de alguna documentación administrativa y establecer la siguiente convocatoria del Jurado.

8.- Con fecha 29 de julio del 2016, vuelve a reunirse el Jurado para calificar la documentación administrativa pendiente de subsanar, y una vez subsanada, acuerda ratificarse en las valoraciones del acta anterior, así como en el propuesto ganador.

Visto informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y, en consecuencia, procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, y de acuerdo con las competencias que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar como ganador del Concurso de Proyecto, con intervención de jurado, a nivel de proyecto básico, para la ejecución de los futuros quioscos de la Plaza de España de Mérida, el proyecto propuesto por el jurado, bajo el lema Espacios Verdes, y cuyo autor es D. J. Javier Sánchez Sánchez.

Segundo.- Declarar válidas todas las valoraciones realizadas por el jurado a los participantes.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante los resultados de las valoraciones realizadas por el jurado.

Cuarto.- Continuar con los trámites pertinentes para que el ganador entregue a esta Administración el Proyecto de Ejecución definitivo y Estudio de Seguridad y Salud, mediante un contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, todo ello al amparo del artículo 174 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), de conformidad con la cláusula primera del Pliego Base.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al ganador, así como al resto de participantes en dicho concurso, lo que se encomienda a la Sección de Patrimonio.

Mérida a 11 de Agosto de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Laura Guerrero Moriano.